



DECRETO N° 890

LAJA, marzo 24 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por **CAROLINA PROBOSTE CARRASCO**, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visada por la Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

DESDE EL 24 AL 31 DE MARZO
CAROLINA PROBOSTE CARRASCO

2.- CANCELESE a la funcionaria indicada en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/SPD/mes.-

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada